



## MEMORIA

### CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MIRAS TELESCÓPICAS DE RIFLES PARA EL CONTROL POBLACIONAL DE ESPECIES.

#### 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

La Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático tiene, entre sus competencias, la protección de la flora y fauna silvestres, la gestión y planificación cinegética, y el control poblacional de aquellas especies que así lo requieran por daños o razones sanitarias en el territorio de Cantabria.

Estas competencias se materializan sobre el territorio a través de los Agentes del Medio Natural, que necesitan disponer del material adecuado para su correcto ejercicio, habiéndose recabado las necesidades del Servicio y habiéndose detectado ciertas carencias, que se pretenden solventar con esta propuesta de gasto.

En determinadas circunstancias, las poblaciones de fauna silvestre ocasionan daños a la agricultura o a la ganadería. Cuando el nivel de daños producidos por estas especies supera cierto umbral, es necesario proceder a su control poblacional para disminuir los daños que provoca y que estos se mantengan dentro de un rango tolerable. En cada caso concreto hay que determinar cuál es la forma de intervención más adecuada y eficaz, tanto desde el punto de vista técnico como social, y que sea a la vez compatible con el comportamiento de la especie.

En el caso particular del lobo, es necesario realizar aguardos o esperas para abatir ejemplares por parte de los AMN. Para realizar los aguardos de la manera más efectiva y adecuada, las armas a emplear deben disponer de los visores y miras telescópicas adecuadas para que éstos se realicen con la efectividad y eficacia deseadas.

#### 2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de **CINCO (5) VISORES TÉRMICOS ACOPLABLES** con las siguientes características técnicas:

Resolución mínima sensor	384x288
Frecuencia renovación imagen	50 Hz
Tamaño máximo de pixel	17 micras
Aumentos ópticos	X 4.1-8.2
Alcance mínimo de visión	1500 metros
Zoom digital	x2/x4/x8
Lente objetivo	F50:1.2
Duración mínima baterías	4 horas
Dimensiones máximas	200 x 70 x 70 mm
Peso máximo	500 g
Clase de protección IP (IEC 60529)	IPX7

#### 3.- FECHA DE INICIO PREVISTA DEL CONTRATO

La fecha de inicio prevista del contrato es el 1 de mayo de 2021.



#### 4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración prevista del contrato es de 15 día/s.

#### 5.- JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento que se considera más adecuado para cubrir la necesidad descrita es el MENOR, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por tratarse del suministro de un bien de valor estimado inferior a 15.000 euros.

#### 6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación, equivalente al valor estimado del contrato, asciende a la cantidad de **CATORCE MIL TRESCIENTOS EUROS (14.300,00 €)**, sin IVA.

#### 7.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El material objeto del contrato se entregará en la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, dirección General del Medio Natural, Servicio de Conservación de la Naturaleza, en la calle Albert Einstein, nº 2, de Santander.

#### 8.- FORMA DE PAGO

El contrato se abonará mediante facturación electrónica, una vez suministrado el objeto del contrato.

En la factura constarán los siguientes datos referentes al destinatario:

Gobierno de Cantabria. Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

NIF: S3933002B

Oficina contable: AREA DE CONTABILIDAD Y GESION CONTABLE

Código DIR3: A06004135

Órgano gestor: DIRECCIÓN GRAL. DE BIODIVERSIDAD, M. AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Código DIR3: A06027851

Unidad tramitadora: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código DIR3: A06004105

#### 9.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se financiará con cargo a la/s siguiente/s partida/s presupuestaria/s:

05.06.456C.623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE de los Presupuestos del Gobierno de Cantabria para 2021.

Santander, a fecha de firma electrónica

EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE MEDIO NATURAL

.Fdo.: Ángel Serdio Cosío

